

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 06/2020

DE : Carolina Carmona Cortés
Fiscal Instructora de la División de Sanción y Cumplimiento.

A : SEBASTIÁN Riestra López
JEFE DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO.

MAT. : Deriva antecedentes asociados a Programa de Cumplimiento.

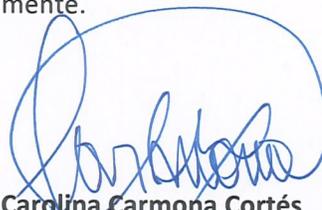
FECHA : 06 de enero de 2020.

Con fecha 27 de diciembre de 2019, don Luis Patricio Caorsi Casaubon, representante legal de Gastronómica y Hotelera Luis Patricio Casaubon E.I.R.L., presentó a esta Superintendencia un Programa de Cumplimiento, asociado al procedimiento administrativo sancionador iniciado en su contra, Rol D-155-2019.

En virtud de lo dispuesto en el Resuelvo segundo, numeral 2.5, letra f) de la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente, a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponde evaluar y resolver la aprobación o rechazo, cuando corresponda, de los Programas de Cumplimiento presentados por los presuntos infractores.

En razón de lo anterior, procedo a derivar los antecedentes asociados al Programa de Cumplimiento individualizado en el primer párrafo de este memorándum, con el objeto de que se evalúe y resuelva su aprobación o rechazo.

Sin otro particular, se despide atentamente.



Carolina Carmona Cortés
Fiscal Instructora de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

C.C.
- División de Sanción y Cumplimiento